

CONSTANCIA: Manizales, abril 04 de 2024. A despacho en la fecha con memorial para resolver lo pertinente. Es de anotar que por error involuntario, se archivó el proceso, sin efectuar la liquidación de costas a que fuera condenada la parte actora.

Los días 01, 02 y 03 de abril la titular en propiedad del Despacho se encontraba de permiso y El día 04 de abril de 2024 se produce cambio de titular del mismo y la firma electrónica aún no se encuentra autorizada

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

SECRETARIO

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia proferida del 18 de agosto de 2022, procede a liquidar las costas en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 3.926.640.00

GASTOS:.....\$ -0-

TOTAL COSTAS PROCESALES.....\$ 3.926.640.00

Manizales, 04 de Abril de 2024

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00092-00

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas a que fuera condenada la parte actora, en favor de las codemandadas: MELBA HINCAPIE MEJIA y DELIA ISABEL HINCAPIE MEJIA. y practicada dentro del presente proceso VERBAL de Pertenencia promovido por NOHORA HINCAPIÉ MEJÍA, BEATRIZ HINCAPIÉ MAEJÍA Y MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ MEJÍA, en contra de MELBA HINCAPIÉ MEJÍA, DELIA ISABEL HINCAPIÉ MEJÍA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE: CARMEN ELVIRA TERESA MEJÍA, JOSÉ JESÚS HINCAPIÉ LÓPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth' with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 050 del 05/04/2024

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario